

**PERÚ****Ministerio  
de Educación****Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana****Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07****Área de Recursos Humanos**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"  
"El Perú a toda máquina"

## COMUNICADO

### Etapa 2: Contratación por resultados de la PN – Año 2026

#### 1. Presentación de Requisitos del 05.02.2026 al 09.02.2026

Se comunica a los profesores que se ubican en los Cuadros de Méritos de la Prueba Nacional (2024) del Proceso de Contratación Docente de la UGEL N° 07 para el año lectivo 2026, que la presentación de expedientes se realizará de manera virtual, a través del siguiente link institucional: <https://www.ugel07.gob.pe/esinad/> y presencial de acuerdo con el cronograma según OFICIO MULTIPLE N°030-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, según el siguiente detalle:

#### DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- 1. Participan los postulantes aptos que rindieron la PN y se encuentran en el cuadro de méritos publicado por el Minedu según el cumplimiento de los requisitos del Anexo 1 de la RVM N.º 037-2024-MINEDU (Excepto a presentarse en esta etapa los que se están renovando).**
2. Formulario Único de Trámite (FUT), solicitando en la sumilla: Contrato Docente 2026 por Prueba Nacional (2024) y poner la Modalidad, Nivel, y Especialidad a la cual Postula. La postulación es de acuerdo con la ubicación en el respectivo Cuadro de Méritos.
3. Formato de Autorización del Servicio de Notificación Electrónica.
4. Documento Nacional Identidad (D.N.I.), Carnet de Extranjería, u documento de identidad que acredita los datos personales del docente (legible).
5. Título de profesor o licenciado en educación, documento oficial que acredite el perfil Profesional de acuerdo con la Modalidad, Nivel y Área Curricular/Especialidad de la plaza, según corresponda; de acuerdo con el Anexo N° 06 del Decreto Supremo N° 022-2025-MINEDU. En específico, el título de profesor o de licenciado en educación, debe haberse emitido hasta la fecha de inicio de la actividad de inscripción establecida en el cronograma del concurso que convocó a la PN de ingreso a la CPM, (*La emisión del título no puede ser posterior al 15/04/2024*) además, *el postulante deberá adjuntar documentos que acrediten los criterios dispuestos en el Anexo 13 de la presente norma en caso de desempate.*
6. Anexos N°s 01, 08, 09, 10, 11, 12 y 19 del Decreto Supremo N° 022-2025- MINEDU, debidamente llenados (letra legible), firmados y con huella dactilar. El Anexo N° 19 se presenta en caso de que el docente tenga vínculo laboral.
7. Para el otorgamiento de bonificaciones, el postulante deberá adjuntar el documento sustentatorio respectivo, conforme al Anexo 20 de la presente norma.
- 8. Muestra:**

**PERÚ****Ministerio  
de Educación****Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana****Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 07****Área de Recursos Humanos**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018 - 2027"  
"El Perú a toda máquina"

	PERU	Ministerio de Educación	Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana	UGEL 07	<b>FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITES (FUT)</b> RM N° 0445-2012-ED DISTRIBUCIÓN GRATUITA		<b>UGEL07</b>	<b>FOLIO</b>				
<b>I.- RESUMEN DE SU PEDIDO: ETAPA 2: CONTRATO POR RESULTADO DE LA PN - EBR PRIMARIA</b>												
<b>II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:</b>												
<b>III.- DATOS DEL SOLICITANTE:</b>												
Persona Natural												
Apellido Paterno:	CHAVEZ	Apellido Materno:	ESPINO	Nombres:	MICKY MIGUEL							
Persona Jurídica :												
Razón Social :												
Tipo de Documento:												
DNI :	01234567	RUC :			C.E.							
<b>IV.- DIRECCIÓN:</b>												
TIPO DE VIA:	Avenida:	<input type="checkbox"/>	Jirón:	<input type="checkbox"/>	Calle:	<input type="checkbox"/>	Pasaje :	<input type="checkbox"/>	Carretera :	<input type="checkbox"/>	Prolongación:	<input type="checkbox"/>

**Los postulantes son responsables de la veracidad de los datos y de toda la información que presenten en el expediente, el cual tiene carácter de declaración jurada.**

Área de Recursos Humanos  
02 de Febrero de 2026